



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** Cursos de Posgrado 2C 2023 // EX-2022-01022629- -UNC-ME#FAMAF

---

VISTO

La Resolución CD N° 209/2017 que regula el funcionamiento de los cursos de posgrado de la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación; y

CONSIDERANDO

Que en su Artículo 5°, la misma establece que los cursos aprobados en una carrera de doctorado conservan su validez por tres (3) años, lapso durante el cual no requieren revisión;

Que la Resolución CD N° 314/2022 establece los cursos de posgrado no estructurados conservan su validez por tres (3) años, lapso durante el cual no requieren revisión;

Que el Consejo de Posgrado ha evaluado y aceptado nuevas propuestas de cursos de posgrado para el segundo cuatrimestre del año 2023.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Aprobar para el Doctorado en Astronomía los siguientes cursos de posgrado con el número de créditos consignado en cada caso.

Curso de Posgrado	Número de créditos
Mecánica de los fluidos	3 créditos
Métodos matemáticos avanzados en física	3 créditos
Radioastronomía galáctica y extragaláctica	3 créditos
Técnicas de astrometría para problemas astrofísicos	3 créditos

ARTÍCULO 2°: Aprobar para el Doctorado en Ciencias de la Computación los siguientes cursos de posgrado con el número de créditos consignado en cada caso.

Curso de Posgrado	Número de créditos
Categorías tensoriales	3 créditos
Formalización de matemática y ciencia de la computación en asistentes de prueba	3 créditos
Redes neuronales	3 créditos

ARTÍCULO 3°: Aprobar para el Doctorado en Física los siguientes cursos de posgrado con el número de créditos consignado en cada caso.

Curso de Posgrado	Número de créditos
Mecánica de los fluidos	3 créditos
Métodos matemáticos avanzados en física	3 créditos
Redes neuronales	3 créditos
Simulaciones micromagnéticas aplicadas al diseño y estudio de nanoestructuras	3 créditos
Sistemas de control	3 créditos

ARTÍCULO 4°: Aprobar para el Doctorado en Matemática los siguientes cursos de posgrado con el número de créditos consignado en cada caso.

Curso de Posgrado	Número de créditos
Categorías tensoriales	3 créditos
Espacios de Lebesgue con exponente variable	3 créditos
Formalización de matemática y ciencia de la computación en asistentes de prueba	3 créditos
Introducción a la geometría hermitiana	3 créditos
Redes neuronales	3 créditos
Teoría básica de $\infty$ -categorías	3 créditos
Topología algebraica	3 créditos

ARTÍCULO 5°: Establecer como objetivos, contenidos, programas, bibliografía, modalidades de evaluación y otras especificaciones de los cursos de posgrado aprobados, los provistos en el Anexo que forma parte de la presente.

ARTÍCULO 6°: Notifíquese, publíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN A DOCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTRÉS.

